



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA
DE PASCO – PASCO, Y LA EMERGENCIA
HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE CERRO DE
PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**

El grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa legislativa de la señora congresista de la República **NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS**, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO
DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO,
PROVINCIA DE PASCO – PASCO, Y LA EMERGENCIA HÍDRICA EN LA PROVINCIA
DE CERRO DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la culminación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, Provincia de Pasco – Pasco", en el menor plazo posible; así como la emergencia hídrica en la provincia de Cerro de Pasco, departamento de Pasco, debido a la crítica escasez de agua potable y a la falta de acceso a servicios de saneamiento básico.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencias y coordinaciones

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumirá la responsabilidad de coordinar y supervisar la ejecución acelerada del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco"; asimismo el Gobierno Regional de Pasco tendrá la responsabilidad directa de participar activamente en su implementación, ejecución y supervisión; y diseñará y ejecutará otras

medidas adicionales para aliviar la emergencia hídrica y garantizar el acceso equitativo a los servicios de agua potable y saneamiento en toda la provincia.

Lima, 06 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2023 16:24:37-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2023 13:36:06-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2023 16:25:09-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2023 12:31:11-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2023 12:15:58-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2023 12:04:55-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2023 12:27:23-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2023 16:36:30-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **setiembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5939/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

ANTECEDENTES:

La problemática del acceso al agua potable y saneamiento en la provincia de Pasco, y particularmente en la provincia de Cerro de Pasco, es un tema de preocupación creciente que exige una acción legislativa inmediata. La escasez de agua potable y la falta de servicios de saneamiento básico han generado una crisis humanitaria que afecta la calidad de vida de los ciudadanos y amenaza su salud. Esta situación se agrava aún más debido a la altitud y las condiciones geográficas de la región, que dificultan la disponibilidad de fuentes de agua potable.

La Constitución Política del Perú¹ reconoce el derecho al agua como un derecho fundamental, y es nuestro deber como representantes del pueblo asegurar que este derecho sea respetado y garantizado para todos los peruanos. El agua es esencial para la vida y la salud de la población, así como para el desarrollo sostenible de las comunidades y el país en su conjunto.

La Política 33 "Política de Estado sobre Recursos Hídricos"² es un marco normativo que establece la importancia de la gestión sostenible de los recursos hídricos y la necesidad de garantizar el acceso equitativo al agua potable y saneamiento. Esta política reconoce la responsabilidad del Estado en la gestión integral de los recursos hídricos y la promoción de medidas para prevenir la escasez de agua y garantizar la calidad de los servicios de saneamiento.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)³, según resolución A/RES 164/292, reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial. El Perú es signatario de esta resolución y tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos internacionales en materia de acceso al agua potable y saneamiento.

¹ Congreso de la República del Perú, Constitución Política 1993
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf>

² <https://www.ana.gob.pe/noticia/politica-33-de-recursos-hidricos-fortalece-la-inclusion-social-y-la-democracia>

³ https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

MARCO LEGAL:

El presente proyecto de ley tiene como antecedentes, la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Prestación de los Servicios.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Decreto supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y delimita su ámbito a las áreas urbanas a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, que crea el Programa Agua Para Todos.

PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN PASCO

A lo largo de su historia, Pasco ha luchado con la falta de un sistema adecuado de provisión de agua, lo que ha llevado a la contaminación grave de su recurso hídrico. Incluso el sistema de provisión existente fue diseñado originalmente para el campamento minero y no para abastecer a la ciudad, lo que ha generado riesgos adicionales debido a la presencia de minerales que superan los estándares aceptados.

La influencia histórica de la industria minera en Pasco, ha generado tensiones persistentes en temas relacionados con el desarrollo, la gestión de riesgos y la generación de bienes públicos. Estas tensiones han contribuido a profundizar las desigualdades entre la zona

urbana industrial y las áreas rurales, lo que a su vez ha impactado en la distribución del agua, las condiciones laborales y el acceso equitativo a los beneficios de la ciudad.

A pesar de las preocupaciones sobre la calidad del agua, la falta de presupuesto y capacidades locales retrasó la ejecución de un proyecto de agua potable desde 2007. Finalmente, en 2013, el Gobierno Regional asumió la responsabilidad financiera y comenzó el proyecto, que planeaba proporcionar agua potable desde la laguna Acucocha a la ciudad.

La paralización continua del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento y Alcantarillado de Pasco (Emapa Pasco S.A.) ha generado una seria preocupación que ha llevado a la Defensoría del Pueblo a tomar medidas para abordar esta situación.

Este proyecto de saneamiento, que comenzó en 2013 y ha recibido una inversión de más de S/ 143 millones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha experimentado numerosos obstáculos y retrasos en su ejecución. Inicialmente, la construcción estuvo a cargo del Consorcio Pasco I, pero esta empresa no logró completar la obra. En el año 2017, el Gobierno Regional de Pasco asumió la responsabilidad de llevar a cabo la obra directamente y se involucró el Programa Nacional de Saneamiento Rural para abordar la dotación de agua en las comunidades afectadas. Sin embargo, la colaboración resultó ser compleja debido a las condiciones geográficas y conflictos en los frentes de trabajo.

Este proyecto se relaciona directamente con las declaratorias de emergencia ambiental por contaminación en la provincia y región de Simón Bolívar debido a la presencia de metales pesados en la sangre de la población. A pesar de los esfuerzos para avanzar en el proyecto, las intervenciones en las comunidades circundantes generaron tensiones y controversias, y los acuerdos incluyeron compromisos controvertidos, como la construcción de estadios y la electrificación de anexos, lo que complicó aún más la situación.

La fragmentación institucional y los retrasos en las obras y convenios generaron una serie de conflictos, lo que prolongó aún más las labores. A pesar de estos desafíos, se logró inaugurar una parte del proyecto en diciembre de 2018. Sin embargo, poco después, se produjo una interrupción abrupta en el suministro de agua, generando preocupación y denuncias por presunta corrupción.

Pasco se enfrenta a una crisis continua de acceso al agua potable y saneamiento, con una serie de desafíos que incluyen la contaminación del agua, la falta de infraestructura adecuada y conflictos institucionales. Esta situación exige una acción urgente para garantizar un suministro de agua seguro y sostenible para sus residentes.

En el año 2018, Defensoría del Pueblo, al realizar una supervisión de la obra, descubrió que no existía información actualizada sobre el progreso físico y financiero del proyecto. Esta falta de información dificulta la determinación precisa del plazo estimado para su finalización y puesta en funcionamiento. Además, la supervisión deficiente y la falta de un control efectivo han contribuido a retrasar aún más el acceso de la población a servicios de agua de calidad.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo ha recomendado que la empresa Emapa Pasco S.A. participe en las labores de supervisión del proyecto para garantizar una adecuada transferencia y operación del mismo. También se ha sugerido que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento considere la asignación de recursos necesarios para financiar los costos de supervisión por parte de la empresa de saneamiento.

En este contexto crítico, es imperativo dar prioridad absoluta a la culminación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, Provincia de Pasco – Pasco", en el menor plazo posible; así como declarar de interés nacional la emergencia hídrica en la provincia de Cerro de Pasco, departamento de Pasco, debido a la crítica escasez de agua potable y a la falta de acceso a servicios de saneamiento básico. Medidas necesarias para abordar de manera eficaz los desafíos que enfrenta la comunidad de Pasco.

Sobre el estado situacional actual del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, Provincia de Pasco – Pasco", el Gobierno Regional de Pasco (GORE PASCO) ha informado que está avanzando con la ejecución del Componente I del proyecto de agua, con un progreso aproximado del 74.40%. No obstante, aún está pendiente determinar cómo tratar las DAPHNIAS (crustáceos planctónicos) encontradas en la fuente de agua, la Laguna Acucocha.⁴

⁴ Informe N° 277 -2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

En cuanto al Componente II del proyecto, la ejecución actualmente se encuentra paralizada. El GORE PASCO está elaborando el Expediente Técnico del Saldo de Obra del Componente II con la asistencia técnica del PSNU a través de la Coordinación de Asistencia Técnica (CAT) de la Unidad de Gestión Territorial (UGT). El Gobierno Regional de Pasco ha compartido avances digitales del expediente técnico, pero estos están sujetos a observaciones por parte de la Coordinación de Asistencia Técnica de la UGT.

METAS DEL PROYECTO

COMPONENTE I

- Captación (fuente de agua: laguna)
- Línea de Conducción
- PTAP
- Equipamiento de Reservorios
- Mitigación Ambiental

COMPONENTE II

- Línea de Aducción
- Redes de Agua Potable
- Redes de Alcantarillado
- Conexiones Domiciliarias de Agua
- Conexiones Domiciliarias de Desagüe
- PTAR

En resumen, la situación del acceso al agua potable y saneamiento en Pasco es crítica y ha estado plagada de desafíos a lo largo de los años. A pesar de los esfuerzos y las inversiones realizadas en el proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco", numerosos obstáculos han retrasado su finalización y han generado tensiones en la comunidad.

Es fundamental reconocer la urgencia de abordar esta crisis y garantizar un suministro de agua seguro y sostenible para los residentes de Pasco. La paralización del Componente II del proyecto y la presencia de DAPHNIAS en la fuente de agua son desafíos que deben superarse de manera eficaz y coordinada.

Por lo tanto, esta ley busca priorizar la culminación del proyecto de saneamiento y declarar la emergencia hídrica en la provincia de Cerro de Pasco, departamento de Pasco, como un paso esencial para abordar los desafíos que enfrenta la comunidad. Es imperativo que se tomen medidas concretas para garantizar un acceso equitativo y seguro al agua potable y servicios de saneamiento básico en la región.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta iniciativa legislativa busca abordar la necesidad apremiante de mejorar el acceso a servicios de saneamiento en la provincia de Pasco, considerando la distribución demográfica y geográfica diversa de la población, así como, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento para el próximo quinquenio. Su cumplimiento contribuirá a elevar la calidad de vida y el desarrollo sostenible en la comunidad.

El Censo Nacional de 2017⁵ revela que el Perú es un país con una población significativa, que en ese año superó los 31 millones de habitantes. Esta población se distribuye de manera diversa, con aproximadamente el 79% viviendo en áreas urbanas y el 21% en áreas rurales. La distribución geográfica también es relevante, ya que el 65,6% de la población reside en la costa, el 24,9% en la sierra y el 9,5% en la selva. Estos datos demuestran la complejidad de las necesidades de acceso a servicios básicos en diferentes regiones del país.

El Plan Nacional de Saneamiento⁶ establece metas para mejorar el acceso a los servicios de saneamiento en todo el territorio peruano durante el período 2022-2026. Estas metas implican la inclusión de más de 3,7 millones de personas en el acceso al agua potable y 3,5 millones en servicios de alcantarillado sanitario o disposición sanitaria de excretas. Además, se proyecta alcanzar una cobertura del 96,8% en agua potable, un 83,2% en alcantarillado sanitario o disposición sanitaria de excretas y un 88,1% en el tratamiento de aguas residuales para el año 2026. Estas metas también incluyen indicadores de continuidad y calidad del servicio, con un objetivo del 70% en continuidad (disponibilidad

⁵ <https://censo2017.inei.gob.pe/>

⁶ Plan Nacional de Saneamiento

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2648833/PLAN_NACIONAL_DE_SANEAMIENTO_web.pdf?v=1676393031

las 24 horas) y un 64,4% en calidad (mantenimiento de niveles adecuados de cloro residual).

PRINCIPALES METAS DE SANEAMIENTO DEPARTAMENTALES

Metas según escenario 3 Plan Financiero ajustado por departamento											
Región	Ámbito	Agua potable		Alcantarillado/ DSE		Tratamiento de aguas residuales		Continuidad (24 horas)		Calidad (cloro residual)	
		Línea base 2020	Meta 2026	Línea base 2020	Meta 2026	Línea base 2020	Meta 2026	Línea base 2020	Meta 2026	Línea base 2020	Meta 2026
Loreto	Urbano	77,0	82,0	58,5	63,0	-	58,6	9,3	20,2	24,3	57,0
	Rural	23,7	58,3	4,1	31,4	0,0	-	3,4	38,0	0,5	18,4
Madre de Dios	Urbano	92,2	96,2	55,2	82,5	-	83,6	76,7	92,0	78,3	95,3
	Rural	57,9	77,4	30,5	50,0	0,0	-	38,3	54,6	13,8	43,1
Moquegua	Urbano	99,3	100,0	95,1	99,1	-	98,5	82,5	97,5	66,0	79,0
	Rural	89,6	95,7	46,5	60,0	73,8	-	73,2	86,5	13,6	36,1
Pasco	Urbano	89,8	99,5	76,0	79,5	-	29,1	45,1	66,0	5,9	25,4
	Rural	62,4	76,9	33,4	52,9	0,0	-	54,3	72,0	1,2	15,8
Piura	Urbano	90,9	98,2	75,3	79,8	-	77,2	8,2	36,0	25,0	58,3
	Rural	69,1	84,4	21,8	41,8	71,6	-	40,0	57,1	1,4	14,2
Puno	Urbano	87,0	93,0	87,3	91,2	-	82,9	15,9	37,0	27,4	55,5
	Rural	61,1	82,1	24,0	50,0	54,9	-	49,0	63,0	0,5	20,3
San Martín	Urbano	95,3	100,0	79,9	83,4	-	68,9	44,6	64,5	37,6	57,4
	Rural	78,7	92,9	26,3	45,8	2,6	-	62,0	76,8	1,3	19,3
Tacna	Urbano	99,95	100,0	98,0	100,0	-	88,3	39,1	51,2	67,4	75,9
	Rural	83,9	93,0	47,8	64,3	66,0	-	54,7	65,2	8,5	24,6
Tumbes	Urbano	80,8	90,6	70,2	73,7	-	44,9	12,0	30,2	30,6	45,6
	Rural	78,5	88,4	10,8	26,3	40,3	-	8,8	19,8	9,5	26,4
Ucayali	Urbano	84,6	90,4	59,5	62,5	-	15,7	30,1	51,9	25,0	50,0
	Rural	57,0	74,5	9,8	30,8	5,2	-	29,7	42,9	0,0	12,0
Nacional	Urbano	94,8	98,2	89,2	90,9	77,9	88,1	55,4	69,3	52,4	73,9
	Rural	77,6	90,1	30,2	47,2	-	-	59,3	73,4	3,7	20,2
	Total	91,2	96,8	76,8	83,2	77,9	88,1	56,2	70,00	42,0	64,4

Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026

El cumplimiento de estas metas es crucial para garantizar que la población peruana tenga acceso a agua potable de calidad y servicios de saneamiento adecuados, lo que contribuirá directamente a mejorar las condiciones de vida, la salud y el bienestar de la población en todo el país. Además, se alinea con los compromisos internacionales del Perú, como los

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que promueven el acceso universal al agua potable y saneamiento para 2030.

EMERGENCIA HÍDRICA

Impacto en la Salud Pública

Según datos del Ministerio de Salud (Minsa)⁷, más de 10 millones de peruanos, lo que representa aproximadamente el 31.15 % de la población, se ven afectados por la ingesta de metales pesados presentes en el agua que consumen. Esta situación es especialmente preocupante en regiones como Pasco, Puno, Amazonas, Callao, Madre de Dios, Moquegua, Cusco, Ucayali y Lambayeque, donde las tasas de contaminación son significativamente altas. La presencia de metales pesados en el agua conlleva graves riesgos para la salud, incluyendo enfermedades crónicas y afecciones agudas que afectan a la población de manera desproporcionada.

Estos datos subrayan aún más la urgente necesidad de mejorar los servicios de saneamiento en la provincia de Pasco y en otras regiones afectadas. La iniciativa legislativa que busca declarar de interés nacional la culminación del proyecto de saneamiento es fundamental para abordar esta problemática y proteger la salud de la población. La inversión en la mejora de la calidad del agua y la expansión de los servicios de saneamiento no solo beneficiará a la comunidad en términos de salud pública, sino que también contribuirá al bienestar general, al desarrollo económico y a la calidad de vida de los ciudadanos de Pasco.

Impacto en la calidad de vida

Los efectos de esta crisis del agua no se limitarán solo a la disponibilidad de agua potable, sino que también tendrán un impacto en la calidad de vida de las personas debido a las peores condiciones de saneamiento e higiene. A nivel ambiental, se anticipa la intrusión de agua salada en acuíferos costeros y el hundimiento del terreno, mientras que, desde una perspectiva económica, se prevé una pérdida anual de hasta 260 mil millones de dólares. Según el Banco Mundial⁸, el país ostenta una de las reservas de agua dulce más significativas a nivel global. No obstante, esta riqueza contrasta con la realidad

⁷ <https://www.gob.pe/minsa>

⁸ <https://www.bancomundial.org/es/home>

preocupante de ocupar el puesto 66 en el ranking de estrés hídrico de los estados miembros de las Naciones Unidas. Este dato revela que, a pesar de la abundancia aparente de recursos hídricos, el manejo y acceso sostenible al agua son desafíos cruciales en el país.

Lo que es aún más alarmante es la proyección de CEPLAN que estima que para el año 2030, el 58% de la población peruana vivirá en zonas con escasez de agua, convirtiendo al Perú en uno de los países más afectados en América Latina y el Caribe en términos de crisis hídrica. Además, estudios recientes sugieren que el Perú se encuentra en un rango de estrés hídrico entre -40% y -80%, lo que indica una alta probabilidad de escasez de agua dulce para el año 2040.

La comunidad del distrito Simón Bolívar en la región de Pasco está enfrentando una grave crisis hídrica debido a una intensa sequía que ha llevado a una marcada disminución en el caudal del canal del Río Acucocha, una fuente crucial de agua para la población local. Las autoridades locales y regionales están tomando medidas de emergencia, como el racionamiento y la distribución controlada del agua, para garantizar que todos tengan acceso mínimo a este recurso vital. Sin embargo, la incertidumbre sobre la duración y gravedad de la crisis persiste. Se están considerando soluciones a largo plazo, como la recolección y el almacenamiento de agua de lluvia y la búsqueda de fuentes alternativas de abastecimiento.

Por las consideraciones expuestas, la presente Ley tiene como objetivo declara de interés nacional la culminación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, Provincia de Pasco – Pasco", en el menor plazo posible; así como la emergencia hídrica en la provincia de Cerro de Pasco, departamento de Pasco, debido a la crítica escasez de agua potable y a la falta de acceso a servicios de saneamiento básico.

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta legislativa no implica modificaciones ni contradicciones con ninguna norma legal vigente en nuestro sistema legislativo. En cambio, tiene como objetivo primordial declarar de interés nacional dos aspectos fundamentales: primero, la culminación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y

Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, Provincia de Pasco – Pasco"; y segundo, la crisis hídrica que enfrenta la provincia de Cerro de Pasco.

Es importante destacar que esta iniciativa legislativa se ajusta con las disposiciones legales existentes, sin crear ningún conflicto normativo. Su principal finalidad es promover y respaldar la culminación eficaz y oportuna de un proyecto de vital importancia para la población de Pasco, que está relacionado con la provisión de servicios esenciales de saneamiento y el fortalecimiento institucional de la EMAPA Pasco.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no conllevará ningún costo adicional para el erario nacional, debido a su naturaleza declarativa, todo lo contrario, su beneficio redundará en beneficiar a la población de Cerro de Pasco, al abordar de manera efectiva y oportuna las necesidades relacionadas con el suministro de agua potable y los servicios de saneamiento.

Es fundamental destacar que la disponibilidad de agua potable y servicios de saneamiento adecuados contribuye a la reducción de enfermedades relacionadas con la falta de acceso a agua segura, lo que a su vez puede disminuir la carga de atención médica y los costos asociados.

En este sentido, la propuesta legislativa no solo tiene un valor declarativo, sino que también puede ser un paso importante hacia la mejora de las condiciones de vida de la población de Cerro de Pasco y la promoción de un desarrollo sostenible en la región. Al abordar la emergencia hídrica y garantizar el acceso a servicios esenciales, se sientan las bases para un futuro más saludable y próspero para la comunidad pasqueña.

IV. VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa propuesta se vincula con la Política 33 del Acuerdo Nacional, que se enfoca en la gobernabilidad del agua y la participación de todos los actores en la gestión de recursos hídricos. Dicha política establece objetivos clave para el Estado, como priorizar el acceso universal al agua potable y saneamiento en áreas urbanas y rurales, garantizando su viabilidad y sostenibilidad mediante inversiones públicas, privadas y asociadas. También se destaca la importancia de la gestión integrada de recursos hídricos, la protección del

ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua, así como la promoción del reuso y reciclaje del agua tratada. Además, se subraya la necesidad de planificar y fomentar la inversión en la captación y disponibilidad de agua, así como la formalización de los derechos de uso del agua. Estos objetivos del Acuerdo Nacional están alineados con la iniciativa legislativa presentada y refuerzan su importancia en términos de igualdad de oportunidades, reducción de la pobreza y promoción de la eficiencia estatal, entre otros aspectos.